

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-291/22

Correspondiente al Expte: 4185/22

BAHIA BLANCA, 06 de diciembre de 2022

VISTO:

La renuncia condicionada presentada por la Licenciada Sonia V. Rueda (Leg. 5961 *DNI: 16.170.927) al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cargo de Planta: 27027003) en el Área I: Programación, Asignatura "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" (Cód. 7713), a partir del 01 de octubre de 2022, aceptada mediante Resolución R-939/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades académicas de este Departamento demandan un análisis de posibles reestructuraciones de cargos cuando éstos sean factibles, como es el caso de las jubilaciones de personal docente;

Que en función de este análisis se considera conveniente reestructurar el cargo ocupado por la Lic. Rueda en su grado pero no en su dedicación, para poder utilizar el saldo restante de acuerdo a otras necesidades docentes:

Que la reestructuración planteada entrará en vigencia a partir del momento en que la Lic. Rueda acceda al beneficio jubilatorio;

Que la resolución CU-114/90 delega en los Departamentos Académicos la facultad de realizar reestructuraciones;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 06 de diciembre de 2022 dicha reestructuración;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Realizar la reestructuración que a continuación se indica:

Cargo a dar de baja

Un (01) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva

\$ 3.409.871,00

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-291/22

Cargos a crear

Un (01) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva

\$ 2.770.533,00

ARTICULO 2°: El saldo de pesos SEISCIENTOS TREINTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA y OCHO con 00/100 (\$ 639.338,00.-), queda pendiente para futuras reestructuraciones de esta unidad académica.-

ARTICULO 3º: Regístrese; pase a informe de las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas (Dirección de Programación y Control Presupuestario); tome razón el Consejo Superior Universitario; cumplido, archívese.-----